

Si tiene una tarjeta de crédito, considere:



Al pagar el monto mínimo, usted **está utilizando la tarjeta de crédito como un instrumento de financiamiento**, por lo que debe tener presente los siguientes conceptos:

Tasa de interés e intereses que se aplican:

- Intereses corrientes.
- Intereses corrientes del período (si se utiliza la tarjeta).

Plazo: a mayor plazo mayor será el pago de intereses.

Puede consulta en la página www.meic.go.cr sobre las distintas condiciones de los entes emisores de tarjetas de crédito.



Si se paga solo el mínimo y **NO se usa la tarjeta**, no generan intereses corrientes del período, sin embargo, se pueden generar otros cargos, por ejemplo cargo por inactividad, anualidad, cargo por administración o el pago de seguro si el consumidor lo adquirió.